

Monotributo. Obligación de aceptar medios de pago electrónicos.



¿A partir de cuándo los monotributistas están obligados a tener postnet?

Resultará de aplicación a partir de las fechas que seguidamente se indican:

▶ Categoría F a K: 31/12/2017

▶ Categoría A a E: 31/03/2018

Fuente: Art. 3 RG 3997/17